

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0855/25

AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN**ANUNCIO**

Aprobado definitivamente, el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS**CAP. DENOMINACIÓN**

A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	178.873,34€
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	143.169,35€
1	Impuestos directos	36.035,96€
2	Impuestos indirectos	100,00€
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.606,21€
4	Transferencias corrientes	73.888,59€
5	Ingresos patrimoniales	9.538,59€
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	35.703,99€
6	Enajenación de inversiones reales	0,00€
7	Transferencia de capital	35.703,99€
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00€
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	178.873,34€

ESTADO DE GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN

A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	178.873,34€
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	139.665,94€
1	Gastos del Personal	44.990,35€
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	83.642,37€
3	Gastos financieros	0,00€
4	Transferencias corrientes	11.033,22€
5	Fondo de contingencia	0,00€
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	39.207,40€
6	Inversiones reales	39.207,40€
7	Transferencias de capital	0,00€
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL GASTOS	178.873,34€

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Nº Plazas	Grupo
Secretaría-Intervención	1	A1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Bohodón, 3 de abril de 2025.

El Alcalde-Presidente, *Héctor Rodríguez Herráez*.